PRECIO: S/. 1.00

Diario El Clarín

Jueves 10 Julio 2025

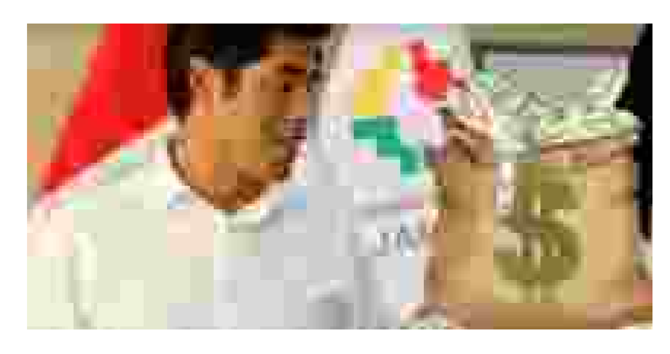
https://diarioelclarin.pe/ VALIENTE, VERAZ E INDEPENDIENTE AÑO XXVI - N° 7923

CAJAMARCA ESTÁ ESTANCADA EN COMPETITIVIDAD

» Ocupa los últimos lugares de competitividad hace diez años.

LOCAL

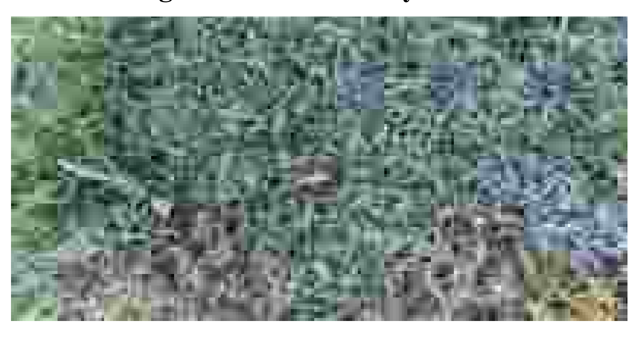
Gobierno regional pretendió utilizar fondos públicos para defenderse de denuncias



REGIONAL

Heladas golpean la región Cajamarca

» Varios lugares como Porcón y La Encañada



NACIONAL

Tres operadores de maquinaria pesada de Cajamarca entre los diez mejores del Perú




prensa.diarioelclarin@gmail.com


Diario El Clarín


Diario.elclarín

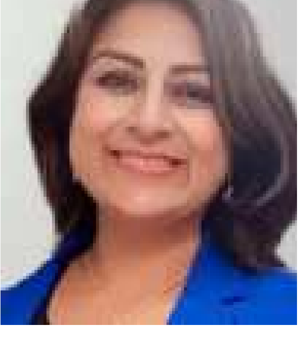
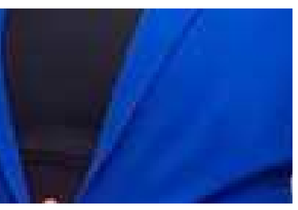

Diario El Clarín


Diario El Clarín Perú

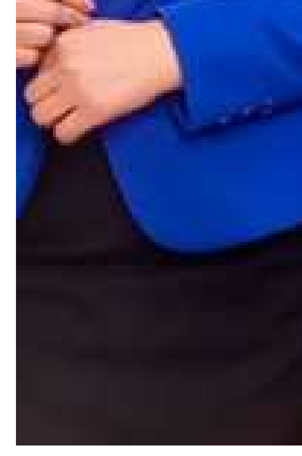
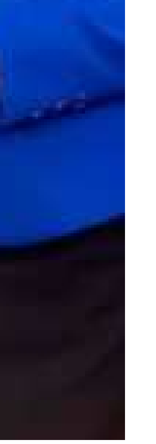

958 973 536



BUENA FE CONTRACTUAL Y JURISPRUDENCIA PERUANA


Abogada
Gladys Raico Lucano


INTRODUCCIÓN

El principio de la buena fe contractual está consagrado en el artículo 1362 del Código Civil peruano, el cual establece que "los contratos deben celebrarse y ejecutarse conforme a las reglas de la buena fe". Este principio exige un comportamiento de lealtad, honestidad e incluso cooperación en las diversas etapas del contrato: negociación, celebración y ejecución.Tiene carácter obligatorio y vinculante, formulando un estándar ético-jurídico básico que regula tanto la conducta de las partes como la interpretación y cumplimiento de sus obligaciones.

DESARROLLO

1. Fundamento doctrinario y naturaleza jurídica

Desde una perspectiva doctrinal, la buena fe es vista como un principio general del derecho, adaptado a las relaciones contractuales para garantizar un actuar coherente con la moral y las expectativas sociales (WIPO Lex). El Código Civil peruano reconoce la buena fe en usos interpretativos y ejecutivos, estableciendo que los actos jurídicos y contratos "se rigen por las reglas de buena fe y común intención de las partes". De esta manera, el principio no es un mero formalismo, sino un componente esencial de la eficacia contractual y la estabilidad jurídica. Es importante destacar que en nuestra legislación existe la buena fe subjetiva, que implica la ausencia de dolo o conocimiento de falsedad en los actos contratados y responde a una motivación interna; y la buena fe objetiva, que exige un comportamiento leal y protector de las expectativas legítimas de la contraparte, aun cuando no exista dolo, representando así un ideal de conducta externa (revistas.ulima.edu.pe).

2. Ámbitos de aplicación en la práctica

2.1 Negociación precontractual

Durante las negociaciones, la buena fe impone la obligación de informar y no engañar. Aunque el marco normativo peruano no sanciona categóricamente el abuso informativo, sí aplica el principio interpretativo de fe y común intención para determinar la validez de acuerdos preliminares y responsabilidades derivadas.

2.2 Celebración contractual

Al momento de suscribir el contrato, las partes deben actuar buscando un equilibrio y evitando cláusulas abusivas que contravengan disposiciones imperativas u orden público. En contratos de seguros, por ejemplo, el artículo☐ 39 de la Ley☐ 29946 incorpora este principio: cualquier cláusula que cause un desequilibrio perjudicial es considerada nula (Wikipedia).

2.3 Ejecución contractual

En este aspecto, la buena fe desarrolla su máxima eficacia, ya que las partes deben cumplir sus obligaciones no sólo como una formalidad, sino respetando el espíritu del contrato. Debe evitarse el ejercicio abusivo del derecho, como ocurre con el desistimiento unilateral realizado con la intención de perjudicar a la otra parte. Asimismo, en casos de imprevisión, se permite solicitar la modificación o resolución judicial del contrato, según la teoría de la imprevisión, cuando se ha producido una pérdida del equilibrio objetivo de las prestaciones (Reddit, Wikipedia).

3. Jurisprudencia peruana clave

3.1 Casación 2130 2017 (Junín)

Este caso involucró una disputa registral donde la Corte Suprema sostuvo que la buena fe contractual implica "un cierto grado de lealtad, honestidad y en algunas ocasiones de cooperación entre las partes, en todas las fases del contrato" (LP Derecho). En concreto, la Sala Civil Transitoria destacó que los adquirentes actuaron de mala fe, tratando de eludir la adjudicación de un bien. Esta decisión refuerza la necesidad de evaluar no solo las formalidades, sino el comportamiento real de las partes.

3.2 Casación 867 2016 (Lima)

En este precedente, el Tribunal señaló que un contrato que no refleje la verdadera intención de las partes debe interpretarse conforme al principio de la buena fe (LP Derecho, LP Derecho). Así, se prioriza la voluntad real sobre la forma, siempre que esa interpretación no contravenga leyes de orden público.

3.3 Jurisprudencia registral (art. 2014 y fe pública registral)

En el ámbito registral, la Corte Suprema ha establecido que la presunción de buena fe del tercero adquirente sólo corre si desconoce las inexactitudes registrales (Revista PUCP). Además, el Tribunal Constitucional, al evaluar casos de tercero de buena fe, exige demostración de adquisición onerosamente, diligencia registral y desconocimiento de vicios (enfoquederecho.com). Este enfoque robustece la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

3.4 Edificación en terreno ajeno (art.☐941 CC)

La jurisprudencia reconoce que, "Cuando se edifique de buena fe en terreno ajeno, el dueño del suelo puede optar entre hacer suyo lo edificado u obligar al invasor a que le pague el terreno. En el primer caso, el dueño del suelo debe pagar el valor de la edificación, cuyo monto será el promedio entre el costo y el valor actual de la obra. En el segundo caso, el invasor debe pagar el valor comercial actual del terreno". En este caso, la normativa peruana reconoce la protección tanto del propietario del terreno como del constructor que actúa de buena fe al edificar en terreno ajeno. El dueño del suelo tiene la facultad de elegir entre quedarse con la construcción pagando un valor justo por la obra, o exigir que el constructor adquiera el terreno pagando su valor comercial. Este mecanismo busca equilibrar los derechos de ambas partes, promoviendo la justicia y evitando el enriquecimiento injusto, siempre respetando la buena fe como elemento esencial en las relaciones contractuales y patrimoniales.

4. Retos y tensiones doctrinales

4.1 Subjetividad vs. Objetividad

La coexistencia de la buena fe subjetiva y objetiva genera tensiones interpretativas: ¿hasta dónde se exige un comportamiento ético o sólo la ausencia de dolo? La jurisprudencia muestra tendencias de priorizar la objetividad, sancionando el actuar abusivo incluso sin intención.

4.2 Límite de la autonomía contractual

Aunque el principio pacta sunt servanda sostiene que lo pactado obliga, el Código civil (arts.☐ 958 y☐ 962) subordina esta regla cuando se vulnera la buena fe objetiva o el orden público. Sin embargo, definir esos límites sigue siendo complejo y genera discusiones frecuentes.

4.3 Digitalización y bienes intangibles

El auge de los smart contracts, fintech y firmas digitales plantea nuevos desafíos para la aplicación de la buena fe: ¿cómo asegurar cooperación y lealtad en entornos automatizados? Aunque aún hay vacíos normativos, la tendencia apunta a la extensión del principio a estos nuevos formatos, garantizando equidad contractual.

5. Conclusiones

El principio central del Derecho contractual define cómo deben actuar las partes y cómo interpretan los contratos. Este principio presenta una dualidad subjetiva y objetiva, exigiendo lealtad y protección de expectativas más allá del dolo. Su aplicación jurisprudencial se ha comprobado en casos de mala fe registral, desigualdad informativa, interpretación contractual e incluso en situaciones relacionadas con la construcción sobre terrenos ajenos. Finalmente, uno de los retos contemporáneos es adaptarlo al ecosistema digital, incorporando mecanismos que impidan abusos en smart contracts y contratos informáticos.

GOBIERNO REGIONAL PRETENDIÓ UTILIZAR FONDOS PÚBLICOS PARA DEFENDERSE DE DENUNCIAS

En un nuevo capítulo de controversias que sacuden al Gobierno Regional de Cajamarca, se ha conocido que el gobernador regional Roger Guevara Rodríguez, junto a otros altos funcionarios, intentó acceder a recursos públicos para costear su defensa legal en un proceso penal que se tramita por presunto lavado de activos provenientes del crimen organizado.

Según la Resolución de Gerencia General Regional N° D208-3-2025, el mandatario cajamarquino, acompañado por la vicegobernadora Magda Farro Sánchez, la directora de Defensa Civil Eliana Alvarado, la directora de Abastecimiento Lisset Silva y el especialista en contrataciones Juan Llanos, solicitó que el Gobierno Regional asuma los costos legales de su defensa en una investigación abierta en la Primera Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

La solicitud, registrada bajo el expediente MAD N° 00775-2025-037292, fue motivada por una indagación fiscal iniciada tras la denuncia formulada por la congresista Tania Ramírez, y que actualmente es materia de investigación en Lima. La hipótesis fiscal es clara: se investiga un presunto incremento patrimonial injustificado y actos de conversión de dinero de origen ilícito, que no tendrían vínculo alguno con funciones o actos administrativos propios de sus cargos públicos.

A pesar del esfuerzo argumentativo de los solicitantes, los informes legales del propio Gobierno Regional concluyeron que no existía sustento legal para que el Estado asuma la defensa de los involucrados, ya que los hechos imputados no derivan del ejercicio regular de sus funciones ni responden a decisiones adoptadas en el marco de la función pública. Es decir, se trataba de una responsabilidad personal y no institucional.

En efecto, la norma citada por los solicitantes, el artículo 35 de la Ley del Servicio Civil, solo aplica cuando los procesos legales derivan directamente del ejercicio de funciones públicas. Y en este caso, se señala que el delito de lavado de activos, de naturaleza autónoma, no requiere que exista una sentencia previa ni investigación formal sobre el delito fuente, bastando indicios razonables sobre el origen ilícito del dinero.

La resolución fue categórica: la solicitud fue declarada improcedente. De haberse aprobado, se habría configurado un posible uso indebido de más de 100 mil soles en asesoría legal para una defensa particular. No se especificó con exactitud el monto, pero fuentes internas señalan que la cifra planteada en conversaciones internas oscilaba los seis dígitos.

La pretensión, además, revela un patrón repetitivo: autoridades investigadas por corrupción intentando blindarse con recursos del propio Estado que, paradójicamente, tienen el deber de resguardar. Mientras tanto, la ciudadanía permanece como testigo impotente ante este tipo de maniobras que, si bien esta vez no prosperaron, evidencian una peligrosa confusión entre lo público y lo privado.

"Van a decir que es discriminación, pobrecitos, encima el GORE tiene que pagarles el abogado", comentó de manera irónica un funcionario que prefirió mantenerse en reserva. Pero más allá del sarcasmo, el mensaje es claro. Los funcionarios deben asumir su responsabilidad penal con recursos propios cuando los hechos no guardan relación con sus cargos.

La pregunta de fondo sigue en el aire. ¿Cuántas veces más se intentará desviar fondos públicos para salvar a autoridades bajo la sombra de investigaciones graves? Por ahora, la denuncia sigue su curso en Lima y el desenlace judicial está en manos del Ministerio Público. La ciudadanía, una vez más, deberá esperar.



Tras ejercer su defensa posesoria junto a otras personas, comenzaron a recibir pasquines intimidatorios con mensajes violentos que exigen su retiro del lugar.

DENUNCIAN EXTORSIÓN TRAS LITIGIO POR TERRENO EN AJOSCANCHA

Kevin Bustamante, uno de los adquirientes de un terreno ubicado en el kilómetro 4 de la avenida Atahualpa, camino a Baños del Inca, denunció públicamente haber sido víctima de amenazas por parte de presuntas organizaciones criminales, luego de recuperar la posesión del predio en disputa. Según relata, tras ejercer su defensa posesoria junto a otras personas, comenzaron a recibir pasquines intimidatorios con mensajes violentos que exigen su retiro del lugar.



Las amenazas fueron dejadas en el portón del terreno y contenían mensajes que advertían de represalias si no abandonaban la propiedad. "Nos están dejando este tipo de amenazas vía pasquines, donde supuestamente son de bandas criminales. Dicen que somos de la jauría, que si no nos vamos, va a correr sangre", señaló Bustamante. También mencionó que hubo un intento de desalojo previo, aunque sin resolución judicial notificada formalmente.

El terreno fue adquirido por Bustamante y otros ciudadanos a la señora Cristina Lindau Ramírez, quien también ha iniciado acciones legales. Actualmente, la propiedad está siendo materia de un proceso civil en los tribunales de Cajamarca. "Nosotros vamos a ser respetuosos del resultado judicial, sea favorable o no", afirmó. Además, informó que existe una audiencia por una acción de amparo programada para el 17 de julio.

El objetivo de este importante proyecto es mejorar significativamente las condiciones actuales del mercado.

NAMORA INICIA CONSTRUCCIÓN DE SU NUEVO MERCADO "SANTIAGO HUACCHA CERQUIN"

El alcalde de Namora, José Wilmer Briones Álvarez, junto a autoridades locales, comerciantes y vecinos del distrito, participó en la colocación de la primera piedra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en el mercado de abastos Santiago Huaccha Cerquin".



Este acto simbólico marca el inicio de una obra trascendental para el desarrollo económico y social de Namora, ya que permitirá la construcción de una nueva infraestructura comercial orientada a la venta de productos de primera necesidad, en condiciones óptimas de salubridad, seguridad y funcionalidad.

El nuevo mercado contará con tres niveles en su parte principal y estará equipado con servicios esenciales como guardianía, cuarto de máquinas, patio de carga y descarga, servicios higiénicos para personas con discapacidad, grupo electrógeno, entre otros. Además, se han proyectado espacios para tiendas de artesanía, jugueterías, ropa, calzado, así como ambientes complementarios como una sala de usos múltiples, oficinas administrativas y servicios higiénicos diferenciados, todo diseñado bajo criterios de modernidad y comodidad tanto para comerciantes como para los usuarios.

El objetivo de este importante proyecto es mejorar significativamente las condiciones actuales del mercado, optimizando los espacios de venta existentes e incrementando la cantidad de puestos disponibles, lo que permitirá dinamizar la actividad comercial en el distrito y fortalecer la economía local.

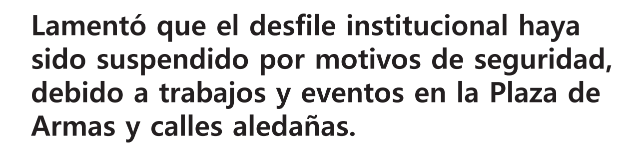
El próximo año la zona sur se olvidará de tener agua por horas; ahora la tendrán las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

ALCALDE ANUNCIA AGUA PARA LA ZONA SUR Y AVANCE EN MEGAPROYECTO DE LA PTAR

El alcalde provincial de Cajamarca, Joaquín Ramírez, informó que los trabajos en los reservorios de Ajoscancha y Aylambo avanzan a buen ritmo y permitirán abastecer de agua potable a más de 50 mil familias de la zona sur de la ciudad. "El próximo año la zona sur se olvidará de tener agua por horas; ahora la tendrán las 24 horas del día, los 7 días de la semana", aseguró la autoridad.

Asimismo, Ramírez confirmó que se registró un incidente entre trabajadores y la empresa que ejecuta la carretera Cajamarca-Cumbemayo, aunque precisó que el problema ya fue superado y los trabajos continúan con normalidad.

En relación a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Ptar), el alcalde destacó que ya fue declarada de interés y que hoy jueves 10 de julio se realizará en Lima el lanzamiento oficial del proyecto, en un evento organizado por Pro Inversión y el Ministerio de Vivienda. La obra, esperada por más de 27 años, tendrá una inversión de 295 millones de soles.



Lamentó que el desfile institucional haya sido suspendido por motivos de seguridad, debido a trabajos y eventos en la Plaza de Armas y calles aledañas.

RECTOR DE LA UNC ANUNCIA SUSPENSIÓN DE DESFILE Y DESTACA EXAMEN DE ADMISIÓN

El rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, Berardo Escalante, brindó un mensaje con motivo del aniversario institucional, destacando que esta fecha es un tributo no solo a la universidad, sino también al pueblo de Cajamarca y al país. Indicó que las actividades programadas para esta celebración están orientadas al ámbito cultural y deportivo. Sin embargo, lamentó que el desfile institucional haya sido suspendido por motivos de seguridad, debido a trabajos y eventos en la Plaza de Armas y calles aledañas. Ofreció disculpas a los egresados, estudiantes, docentes y personal administrativo que ya se venían organizando para participar.

Escalante señaló que esta decisión fue tomada con responsabilidad, priorizando la integridad de los asistentes, y reiteró su agradecimiento por la comprensión de la comunidad universitaria. A pesar de este cambio, recalcó que las demás actividades continúan desarrollándose con entusiasmo y participación activa.

Asimismo, el rector recordó que en agosto se realizará el segundo proceso de admisión del presente año académico. Invitó a los postulantes a prepararse adecuadamente para acceder a la UNC, siguiendo la información oficial difundida por la Oficina General de Admisión. Destacó la importancia de este proceso como una oportunidad para integrarse a una institución comprometida con la formación profesional y el desarrollo de la región.



BRONCA ENTRE JOAQUÍN RAMÍREZ Y SERGIO SÁNCHEZ POR EL BY PASS

El alcalde aseguró que estas trabas son parte de un juego político que perjudica directamente a los cajamarquinos.

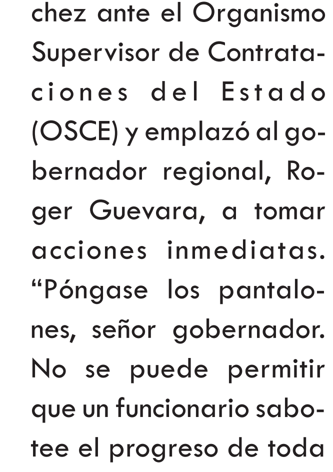
El alcalde provincial de Cajamarca, Joaquín Ramírez Gamarra, lanzó una dura acusación contra Sergio Sánchez, gerente regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional (RENAMA), a quien responsabilizó directamente de frenar el inicio del proyecto del Bypass del óvalo musical con maniobras que calificó como "políticas y mezquinas".





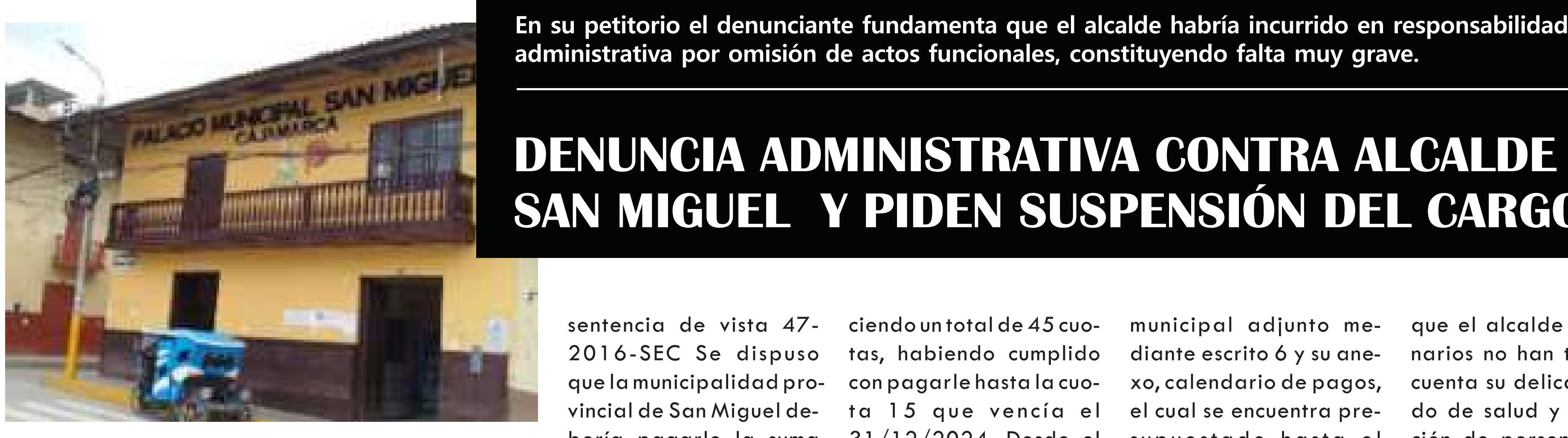
Durante un pronunciamiento público, Ramírez denunció que Sánchez —a quien llamó "el eterno candidato"— solicitó una reconsideración ante el Ministerio del Ambiente, pese a que todo el expediente técnico y los requisitos del proyecto ya estaban aprobados. "No tiene ningún sustento. Lo único que busca es seguir poniendo piedras en el camino al desarrollo de nuestra ciudad", sentenció.

El alcalde aseguró que estas trabas son parte de un juego político que perjudica directamente a los cajamarquinos. "No vamos a seguir tolerando estas maniobras dilatorias disfrazadas de observaciones técnicas. Este señor está usando su cargo para obstaculizar un proyecto vital para el ordenamiento vial de Cajamarca", denunció.



Asimismo, Ramírez anunció que denunciará formalmente a Sergio Sánchez ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y emplazó al gobernador regional, Roger Guevara, a tomar acciones inmediatas. "Póngase los pantalones, señor gobernador. No se puede permitir que un funcionario sabotee el progreso de toda una ciudad por interés político o protagonismo personal", expresó con firmeza.

Finalmente, reafirmó su compromiso de sacar adelante el proyecto del Bypass y otras grandes obras como la PTAR y la presa Chonta, pese a lo que consideró "mezquindades disfrazadas de técnica" por parte de quienes, según dijo, "no quieren ver avanzar a Cajamarca".



En su petitorio el denunciante fundamenta que el alcalde habría incurrido en responsabilidad administrativa por omisión de actos funcionales, constituyendo falta muy grave.

DENUNCIA ADMINISTRATIVA CONTRA ALCALDE DE SAN MIGUEL Y PIDEN SUSPENSIÓN DEL CARGO

El ciudadano César Hernán Correa Malca, el 10 de junio del año en curso, interpuso una denuncia administrativa contra José Carlos Quiroz Calderón, Alcalde provincial, solicitando la suspensión en el cargo y que se declare la vacancia al cargo. En su petitorio el denunciante fundamenta que el alcalde habría incurrido en responsabilidad administrativa por omisión de actos funcionales, constituyendo falta muy grave; por lo que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal se le debe imponer la máxima sanción de suspensión del cargo y se declare la vacancia. El denunciante afirma que del expediente 00031-2013-0-0607-JM-CI-01 seguida contra la municipalidad provincial de San Miguel por daños y perjuicios, mediante la sentencia de vista 47-2016-SEC Se dispuso que la municipalidad provincial de San Miguel debería pagarle la suma de cien mil soles por daño emergente y S/50,000.00 Por daño moral más intereses legales ascendentes a la suma de S/ 38,740.50 conforme a la pericia contable del poder judicial. La procuraduría pública municipal, envió al juzgado mixto de la provincia de San Miguel el escrito 06 Remitiendo la calendarización de pagos de acuerdo a la sentencia desde el 31/10/2023 hasta el 01/07/2027 haciendo un total de 45 cuotas, habiendo cumplido con pagarle hasta la cuota 15 que vencía el 31/12/2024. Desde el mes de enero del presente año sin ningún motivo expresamente notificado y válido han dejado de pagarle, incumpliendo el mandato judicial cuyo estado procesal tiene condición de cosa juzgada y se encuentra en ejecución de sentencia, el alcalde no ha cumplido ni hecho cumplir su disposición municipal, la misma que hizo llegar al juez del juzgado mixto de San Miguel por intermedio del procurador público municipal adjunto mediante escrito 6 y su anexo, calendario de pagos, el cual se encuentra presupuestado hasta el 01/07/2027 afirma Correa. Agrega que el alcalde habría actuado premeditadamente de mala fe en complicidad con el Gerente Municipal y el Administrador municipal, porque han tenido conocimiento del mandato judicial, habiendo incurrido en clara responsabilidad administrativa ya que la simple negativa al cumplimiento sin razón alguna es una omisión administrativa.

El denunciante agrega que el alcalde y funcionarios no han tenido en cuenta su delicado estado de salud y su condición de persona adulta mayor, burlándose los funcionarios y el alcalde de su persona cuando ha ido a solicitar explicaciones. Por lo tanto el denunciante pide a los miembros del concejo provincial que se acuerde la suspensión del cargo y se declare la vacancia del alcalde por todos los expuestos. Se espera la programación de sesión extraordinaria por parte de la municipalidad para ver la denuncia y tomar acuerdos.

Este fenómeno, que no se ha dado en el año anterior, si es que se establece una comparación, se da desde el 9 al 12 de julio.

CAJAMARCA SOPORTA RADIACIÓN Y TEMPERATURAS EXTREMAS

Cajamarca soportará radiación solar calificada como "extremadamente alta" así lo ha manifestado la especialista meteorológica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en Cajamarca, Caroline Quispe. Este fenómeno, que no se ha dado en el año anterior, si es que se establece una comparación, se da desde el 9 al 12 de julio.

La nubosidad escasa es motivo de la alta temperatura diurna en nuestra región y por consiguiente la alta radiación solar. "A nivel del país la radiación que sufre Cajamarca es alta debido a la altitud en la que se ubica, que es sobre los 2700 metros" explica Quispe. En este sentido, la población deberá tomar recaudo especial.

Durante la noche, existirá el descenso de temperatura, durante estos tres días, ha mencionado la especialista. No se tienen condiciones de humedad en Cajamarca, con lo que la ocurrencia de precipitaciones está, de momento, descartada, expresa Quispe. La sensación de calor será la que acompaña a los cajamarquinos.

En algunas zonas, explica Quiroz, ya se han experimentado temperaturas por debajo de los cero grados centígrados, esto en altitudes como Granja Porcón o La Encañada. Esto se dará, dice Quispe, hasta hoy 10 de julio. "En Cajamarca se ha llegado hasta un grado como temperatura extrema, algo que se seguirá dando", expresó






Varios lugares como Porcón y La Encañada reportan heladas y temperaturas que han descendido por debajo de los 0°C

HELADAS GOLPEAN LA REGIÓN CAJAMARCA

Cajamarca vive una de las semanas más frías del año. Desde tempranas horas de la mañana, varios lugares como Porcón y La Encañada reportan heladas y temperaturas que han descendido por debajo de los 0°C en zonas rurales y altoandinas, los datos son confirmados con los reportes del Senamhi. Los campos cubiertos de escarcha se repiten en todo el territorio cajamarquino.

Los pobladores enfrentan mañanas frías y muy frías, lo que afecta especialmente a los agricultores, quienes ven con preocupación el estado de sus cultivos, pero también la salud, la baja temperatura implica incremento de enfermedades respiratorias.

La población debe tomar precauciones ante el descenso de temperatura recomiendan las autoridades

Abrigarse adecuadamente, sobre todo niños y adultos mayores. Evitar cambios bruscos de temperatura y proteger a los animales y los cultivos.



Ministra Leslie Urteaga informó que partida forma parte del compromiso con la ejecución del Plan de trabajo 2025.

MIDIS INVERTIRÁ 81 MILLONES DE SOLES PARA PROTECCIÓN SOCIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SELVA CENTRAL

La ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Leslie Urteaga, anunció que este año se invertirán más de 81 millones de soles en los programas sociales y la atención alimentaria a los comedores del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la selva central, durante su participación en la VI sesión de la Comisión Multisectorial para la Selva Central, organizada ayer por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, región Pasco.

De esta manera, se impulsará el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas u originarios en la selva central, situados en las regiones Junín, Pasco, Huánuco, Cusco y Ayacucho.

“Por encargo de la presidenta de la República, Dina Boluarte y el jehedel Gabinete Ministerial, Eduardo Arana, estamos abocados a ampliar los presupuestos para el desarrollo humano y la inclusión social en la selva central; sobre todo, impulsar herramientas para que jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, puedan salir adelante mediante la asistencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en articulación con los proyectos de los demás sectores”, manifestó la titular del Midis.

En su encuentro con las organizaciones indígenas afiliadas a la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI SC) y la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de la Selva Central (Ornasec), la ministra detalló que la inversión de más de 81 millones de soles del Midis corresponde al compromiso con la ejecución del Eje 3 - Desarrollo humano e inclusión social, en el marco del Plan de Trabajo 2025 de la Comisión Multisectorial para la Selva Central.

La ministra también hizo un llamado a los gobiernos locales de la selva central para avanzar en el empadronamiento de las personas en situación de pobreza, a fin de que cada uno de los programas sociales pueda atender a quienes realmente lo necesitan.

“Si cerramos las brechas de identificación, podemos tener los cambios y transformación social que nos está pidiendo la presidenta Dina Boluarte, en esa mirada de unión, hermandad y de fortalecimiento con las comunidades y pueblos indígenas”, añadió.

También remarcó que Foncodes, mediante una inversión cercana a los 20 millones de soles, viene impulsando los emprendimientos en los hogares de zonas rurales de la selva central, y el programa Midis Juntos, en articulación con Pronabec, promueve el acceso a Beca 18, para que los jóvenes de pueblos indígenas u originarios puedan salir de la pobreza.

En la sesión de la comisión multisectorial, liderada por Eduardo Arana, estuvieron presente el ministro de Desarrollo Agrario y Riego del Perú, Angel Manero; el ministro de Vivienda, Durich Whittembury; el gobernador regional de Pasco, Juan Chombo, y la alcaldesa de Puerto Bermúdez, Dina Jumanga; y otras autoridades.



Manifestantes mineros no han perdido su trabajo, precisan.

50,656 REGISTROS EXCLUIDOS DEL REINFO NO TENÍAN ACTIVIDAD MINERA

El ministro de Energía y Minas, Jorge Luis Montero, señaló hoy que los 50,565 documentos excluidos del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), no tenían actividad minera desde hace varios años, por lo tanto ningún trabajador minero informal ha perdido su empleo.



Durante la conferencia de prensa tras la sesión del Consejo de Ministros en Palacio de Gobierno, el titular del Minem dijo: “Lo que tenemos que aclarar es un argumento inexacto que se está usando. Los 50,565 registros que han sido excluidos no realizaban actividad minera”.

“Son registros que durante años, más de dos, tres años, 45,000 registros con cuatro años no registraron ninguna actividad minera, no tenían una declaración de producción semestral, no estaban realizando actividad minera, eran registros que si se usaban para otros fines, actividades ilegales, presumiblemente también”, explicó.

En ese sentido, señaló que los registros del Reinfo que son declaraciones de parte de quienes se dedicaban a la minería, no presentaban en la actualidad ningún tipo de actividad minera.

“Hemos excluido fundamentalmente papeles, documentos que daban derecho a ciertos privilegios y que muy probablemente se estaban usando para fines indebidos, porque para producción minera, no. No registran actividad minera semestral. Eso debe quedar claro”, afirmó.

“Entonces, las personas que se están manifestando no son personas que han perdido su trabajo, porque aquí nadie ha perdido su trabajo. Se están manifestando por otras razones y por otros intereses. Eso quede que quede claro”, agregó.

También explicó que cuando un titular de un registro es excluido, tiene conforme a la norma un plazo de 15 días calendario para presentar una reconsideración ante la Dirección General de Formalización Minera o una apelación ante el Consejo de Minería.

“Desde el momento que ha sido notificado de exclusión, según la norma tiene 15 días calendario para presentar si lo considera adecuado, conveniente a sus intereses, una reconsideración ante la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, o una apelación al Consejo de Minería, esas son las dos vías disponibles conforme a norma”, detalló.

Beneficio alcanza a funcionarios y servidores públicos de los regímenes.

OTORGAN AGUINALDO DE S/ 300 POR FIESTAS PATRIAS A TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

El Gobierno dictó las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual asciende hasta S/ 300 y será abonado por única vez en la planilla de julio, mediante el Decreto Supremo N.° 139-2025-EF.

El beneficio alcanza a funcionarios y servidores públicos de los regímenes del Decreto Legislativo N.° 276, Ley N.° 29944 y Ley N.° 30512; docentes universitarios de la Ley N.° 30220; personal de salud regulado por el Decreto Legislativo N.° 1153; obreros del sector público; miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; así como pensionistas del Estado bajo distintos regímenes.



Asimismo, los trabajadores contratados bajo el régimen CAS (D. Leg. N.° 1057) también recibirán este aguinaldo, según lo dispuesto en la Ley N.° 32185.

Para acceder al beneficio, los trabajadores deben haber estado laborando al 30 de junio de 2025, o en goce de vacaciones, licencia con remuneraciones o percibiendo subsidios por seguridad social. También deben contar con al menos tres meses de antigüedad. En caso contrario, el pago será proporcional.

El aguinaldo será percibido en una sola entidad pública, priorizando aquella que otorgue mayores ingresos. Cabe señalar que este monto no forma parte de la base de cálculo para futuras bonificaciones, remuneraciones o pensiones.

El financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto institucional de cada entidad pública. En el caso de los gobiernos locales, el aguinaldo se otorgará con sus ingresos corrientes, de acuerdo con su disponibilidad de recursos.

Institución advierte que integrantes del pleno no establecen contacto directo, ni indirecto, con autoridades, etc.

SUPLANTAN A MAGISTRADA DEL JNE PARA INTENTAR IRREGULAR CONTACTO CON AUTORIDADES LOCALES



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) hizo un llamado a la ciudadanía a no dejarse sorprender por personas inescrupulosas que utilizan los nombres de magistrados del Pleno de la institución para intentar un irregular contacto con autoridades municipales, con fines aparentemente ilícitos.

En las últimas semanas, sujetos desconocidos tratan de hacerse pasar como miembros del supremo tribunal electoral, tomando el nombre de sus integrantes, especialmente de la doctora Martha Elizabeth Maisch Molina, y utilizando cuentas falsas de redes sociales o, incluso, llamando por teléfono.

Se advierte que estas personas, ajenas a la entidad, realizan llamadas telefónicas y envían mensajes de WhatsApp desde números que consignan la fotografía de la citada magistrada como identificación, con el propósito de aparentar legitimidad. También emplean el Facebook para estos fines ilícitos.

Estas personas alegan falsamente tratar asuntos relacionados con expedientes en trámite vinculados a procesos de suspensión y vacancia de autoridades municipales.

Al respecto, el organismo electoral precisa enfáticamente que los integrantes del Pleno del JNE no establecen contacto, de manera directa o indirecta, con autoridades, funcionarios, abogados o terceros vinculados a procesos jurisdiccionales.

El accionar de los integrantes del Pleno se rige estrictamente por los principios de neutralidad, independencia, y transparencia, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (Ley 26486), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) y la Ley de Gobiernos Regionales (Ley 27867), entre otras normas aplicables.

Ante esta grave situación, el Pleno del JNE viene realizando las acciones que corresponden ante el Ministerio Público, a fin de que se realicen las investigaciones y se sancione a los responsables, conforme a ley.

La Comisión Permanente del Congreso aprobó hoy por insistencia el dictamen que regula el procedimiento de la venta y la devolución del costo de las entradas a conciertos.

Por insistencia, la #ComisiónPermanente aprobó el dictamen que regula el procedimiento de la venta y la devolución del costo de las entradas a conciertos.

El dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor que recomienda el allanamiento a la observación formulada por el Poder Ejecutivo se aprobó por unanimidad, con 27 votos a favor.

La observación solamente pedía retirar del artículo 4 de la autógrafa la referencia al informe técnico favorable del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) como condición para la realización de un concierto.

El Ejecutivo argumentó que ello no forma parte de las competencias de dicha institución y son más bien los gobiernos regionales y locales quienes tienen la prerrogativa de ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.

"En ese sentido, se recomienda allanarse a la observación y se retira la referencia al Indeci", precisó el presidente de la comisión parlamentaria, Manuel García.

El legislador indicó que se trata de una autógrafa muy importante para el consumidor, ya que, entre otros aspectos, establece que la verificación de la autenticidad de las entradas es responsabilidad del organizador del concierto el día de su realización, para de este modo evitar los casos de falsificación.

Agregó que el dispositivo también establece un proceso ágil para la devolución del costo de las entradas en casos de cancelación, que deberá darse en un plazo no mayor de 15 días hábiles.



Aprueban allanamiento a norma observada.

REGULAN PROCEDIMIENTO DE VENTA Y DEVOLUCIÓN DEL COSTO DE ENTRADAS A CONCIERTOS

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7549/2023-CR se aprobó con 16 a favor, 11 en contra y cero abstenciones.

APRUEBAN AMNISTÍA PARA MIEMBROS DE FF. AA. Y PNP QUE LUCHARON CONTRA EL TERRORISMO

La Comisión Permanente del Congreso aprobó en segunda votación un dictamen que concede amnistía a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y comités de autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre 1980 y 2000. Esta medida beneficia a quienes no tienen sentencia firme y están siendo investigados, así como a mayores de 70 años con sentencias ejecutoriadas. Mientras los congresistas Fernando Rospigliosi y Jorge Montoya defendieron la norma como un acto de justicia hacia quienes combatieron el terrorismo, parlamentarios como Ruth Luque y Alex Flores expresaron su rechazo, advirtiendo que puede fomentar la impunidad frente a posibles violaciones a los derechos humanos.



Uno de ellos representará al país en un torneo internacional de Caterpillar.

TRES OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA DE CAJAMARCA ENTRE LOS DIEZ MEJORES DEL PERÚ



Cajamarca brilló en la sexta edición del concurso nacional "El Mejor Operador de Equipo Pesado del Perú", de Ferreycorp y sus empresas Ferreyros, Unimaq y Orvisa, que convocó a 2,800 inscritos de todo el país. Tres cajamarquinos lograron ubicarse entre los diez mejores operadores del Perú; uno de ellos representará al país en un torneo internacional de Caterpillar.

Elmer Jara Ruiz, de la empresa Emaco, se alzó con el tercer lugar en la Gran Final del certamen, tras competir en exigentes pruebas de campo con maquinaria Caterpillar. El talentoso operador representará al Perú en el campeonato latinoamericano de operadores de Caterpillar, que tendrá lugar en octubre en Brasil, buscando clasificar al torneo mundial de la marca. Lo acompañarán los operadores que se ubicaron en el primer y el segundo lugar del concurso de Ferreycorp.

"Nos llena de emoción haber celebrado nuestro sexto concurso nacional, en una gran demostración del talento, esfuerzo y profesionalismo de los participantes. Desde hace 13 años, esta iniciativa de nuestro Club de Operadores de Equipo Pesado reafirma el compromiso de impulsar el desarrollo y reconocimiento de los peruanos y peruanas que desempeñan este rol fundamental, en obras en todo el país, que transforman muchas vidas", señaló Mariela García de Fabbri, gerente general de Ferreycorp.

En la Gran Final del certamen nacional, resaltó igualmente el operador cajamarquino Jaime Infante Chuquimango, de la empresa Jaidec, quien demostró su talento como uno de los ocho finalistas, participando en retadoras pruebas en diversas máquinas Caterpillar. Previamente, los finalistas superaron dos etapas eliminatorias: una evaluación teórica y pruebas prácticas en simuladores de maquinaria Cat.

Asimismo, en el cierre de este concurso nacional estuvieron presentes el cajamarquino Ander Rojas Fernández y la ancashina Miluska Rosales Malqui. Si bien ambos operadores no compitieron en la Gran Final al ocupar el noveno y el décimo lugar en la clasificación general, forman parte del grupo de los diez mejores operadores del Perú.

Cabe remarcar que Nelson Flores Ochoa (Arequipa) se convirtió en el campeón del torneo, mientras que José Pari Chambi (Puno) se ubicó en el tercer puesto.

El emocionante cierre de este concurso nacional tuvo lugar en el Centro de Demostraciones de Ferreyros, en Lima. Desde 2012, el torneo es organizado por Ferreycorp y sus empresas Ferreyros, Unimaq y Orvisa.

Ocupa los últimos lugares de competitividad hace diez años.

CAJAMARCA ESTÁ ESTANCADA EN COMPETITIVIDAD

Ese es el resumen del Índice de competitividad regional 2025 que se ha presentado por parte del Instituto Peruano de Economía con relación a la competitividad a nivel nacional. Cajamarca no ha sufrido variación en cuanto a este índice: la región completa ya su décimo año en los últimos lugares.

"Cajamarca se encuentra en el puesto 20 de 25 regiones a nivel nacional, esta posición se mantiene hace diez años", explica Víctor Fuentes, economista del Instituto Peruano de Economía. Cajamarca está estancada, explica Fuentes en referencia al estudio que se ha hecho del entorno económico a través de la situación económica, educación, infraestructura, salud, laboral e instituciones.

Son 42 indicadores que se han manejado para determinar el puesto de las regiones a nivel nacional. Cajamarca se encuentra sobre Huánuco, Amazonas, Puno, Ucayali y Loreto, únicamente. "Cajamarca tiene grandes deficiencias en cuanto a la salud y el entorno laboral, ahí se encuentra en el puesto 22 del estudio" reconoce Fuentes.

En cuanto al sector salud, Cajamarca es la segunda región con la tasa en Anemia más alta del país, y una región en la que la anemia es la que más ha aumentado en los últimos dos años, dice el especialista. "Otro de los aspectos que llaman la atención es el tema de la informalidad en Cajamarca que es bastante algo, lo que dificulta el desarrollo económico", expresó.





Municipalidad provincial de Jaén hará cumplir ordenanza que establece el cambio de ubicación de los terminales de transporte interprovincial fuera del polígono vial.

NUEVO TERMINAL PRIVADO SERÁ EL PUNTO DE CONCENTRACIÓN OBLIGADO DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

En una controvertida decisión por el presunto direccionamiento, la Municipalidad Provincial de Jaén a través del alcalde, José Tapia, anunció que su gestión hará cumplir la ordenanza municipal que establece el cambio de ubicación de los terminales de transporte interprovincial, como parte de una decisión firme para ordenar el tránsito pesado en la ciudad. Esto implica el uso obligatorio del terminal terrestre privado, recientemente inaugurado.

Tapia ha manifestado que para esta decisión se ha seguido el debido proceso, tal como se hizo anteriormente con los vehículos menores, y que las empresas de transporte cuentan con una alternativa: el nuevo terrapuerto, donde se ha coordinado que los precios de alquiler se mantengan dentro del mercado para evitar abusos.

Ante un presunto direccionamiento y favorecimiento a una empresa privada, Tapia explicó que no existe espacio disponible para implementar un terminal municipal, por lo que se ha optado por trabajar en convenio con la empresa privada. Recalcó que esta medida busca devolver el orden a la ciudad y garantizar un servicio adecuado tanto para usuarios como para transportistas.

Segundo Luis Zapata Roque, subgerente de Transportes, Tránsito y Vialidad de la municipalidad provincial señaló que las empresas de transporte interprovincial que incumplan la Ordenanza Municipal 014-2025, que prohíbe el ingreso de buses al polígono vial para recoger o dejar pasajeros, están siendo sancionadas con papeletas equivalentes al 50% de una UIT.

Las empresas no se han pronunciado y la ciudadanía ve con buenos ojos estás medidas, dado que dentro del polígono vial, se han producido varios accidentes de tránsito debido a la salida en ingreso de estos buses interprovinciales.

El pesquero abarrotado de inmigrantes fue localizado por los guardacostas a unas 17 millas naúticas al sur de la pequeña isla de Gavdos.

RESCATAN A 520 INMIGRANTES QUE ESTABAN A LA DERIVA AL SUR DE LA ISLA GRIEGA DE CRETA

Unos 520 inmigrantes que se encontraban a la deriva en un pesquero al sur de la isla griega de Creta, en el Mediterráneo Oriental, finalmente fueron rescatados, lo que eleva el número de llegadas irregulares desde el domingo a esta isla a más de 1.600, según informó una portavoz de la Guardia Costera. El pesquero abarrotado de inmigrantes fue localizado por los guardacostas a unas 17 millas naúticas al sur de la pequeña isla de Gavdos, al sur de Creta, y fueron rescatados por un buque que navegaba en la zona bajo bandera de Bahamas. Aunque en un principio el plan era llevar a los rescatados a un puerto cretense, finalmente los inmigrantes serán trasladados por el buque hasta el puerto de Lavrio, cerca de Atenas, custodiado por un barco de los guardacostas, añadió la portavoz. Desde el domingo pasado han sido rescatadas al sur de Creta más de 1.600 inmigrantes. Entre el 1 de enero y el pasado 22 de junio, las autoridades griegas han registrado la llegada de 7.051 migrantes a la isla, más del triple que en el mismo período del año pasado. Según ACNUR, la agencia de la ONU para refugiados, un total de 19.000 personas han llegado de forma irregular a Grecia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, de estas 7.140 solo a Creta. Creta carece de centros permanentes de acogida como sí tienen las islas de Samos o Lesbos, en el Egeo oriental, por lo que las autoridades cretenses enfrentan importantes dificultades para alojar a los refugiados y cubrir sus necesidades básicas. El ministro de Migración de Grecia, Thanos Plevris, se reunió ayer, martes, junto con sus homólogos de Italia y Malta; con el comisario europeo de Interior y Migración, Magnus Brunner; y con el primer ministro del Gobierno de Unidad Nacional de Libia (GUN), Abdulhamid Dbeiba, en Trípoli para abordar el tema de la inmigración irregular. En la reunión se abordó la posible colaboración regional para frenar la migración irregular y buscar vías para fortalecer la seguridad de las fronteras, aunque se desconoce si hubo avances en este sentido, informó la agencia estatal de noticias. “Creta se encuentra bajo una enorme presión y esto queremos evitarlo. Libia no está lejos de Grecia, así que lo que le afecta también nos afecta”, señaló Plevris desde Trípoli.

La delegación europea, liderada por Brunner, tenía previsto reunirse también con el jefe del Gobierno del este de Libia, Osama Hamad, que controla zonas desde donde parten algunas de las embarcaciones con destino a Creta, pero fue expulsada por violar unas normas diplomáticas antes de que la reunión tuviera lugar. La norma que, según Hamad, fue violada, establece que los integrantes de misiones internacionales deberán contar con una “autorización oficial” para entrar, salir o desplazarse dentro de la nación magrebí.



HUTÍES CELEBRAN EL “HUNDIMIENTO TOTAL” DE SEGUNDO BARCO ATACADO EN EL MAR ROJO ESTA SEMANA

El granelero 'Eternity C', de bandera liberiana, se hundió frente a las costas de Al Hodeida tras ser impactado por misiles y una embarcación no tripulada.

Los rebeldes hutíes del Yemen celebraron el “hundimiento total” del granelero 'Eternity C', que atacaron hace dos días cuando navegaba por el suroeste de la ciudad portuaria yemení de Al Hodeida con 22 tripulantes a bordo, después de haber atacado otro navío 24 horas antes. La entidad de la Marina británica Operaciones Comerciales (UKMTO) informó en otro comunicado que había recibido reportes que confirmaban el hundimiento del barco en un punto de coordenadas frente a las costas de Al Hodeida. El portavoz militar de los hutíes, Yahya Sarea, detalló que el ataque contra el barco, propiedad de la naviera griega 'Cosmoship Management', fue llevado a cabo mediante una embarcación no tripulada y seis misiles de crucero y balísticos, y agregó que fue documentado en audio y vídeo. El día del ataque, un portavoz del Ministerio de Marina Mercante de Grecia confirmó que dos marineros están desaparecidos y otros dos heridos de una tripulación total de 22 miembros, todos filipinos, mientras que también se encuentran a bordo tres guardias armados indios. La entidad de la Marina británica Operaciones Marítimas Comerciales (UKMTO) afirmó que “cinco tripulantes fueron rescatados” mientras “continúa la búsqueda de los restantes”. Sarea afirmó que “tras la operación, un grupo de fuerzas especiales de la Armada yemení intervino para rescatar a varios miembros de la tripulación del barco, brindarles atención médica y trasladarlos a un lugar seguro”, sin especificar el número ni su paradero. La acción contra el buque 'Eternity C' es la segunda de este año y que se produce tan sólo 24 horas después del ataque contra el buque 'Magic Seas', también en el mar Rojo y que acabó hundiéndose. Ayer mismo, los hutíes publicaron un vídeo que muestra su ataque y posterior hundimiento del 'Magic Seas', con imágenes que revelan las tensas comunicaciones por radio, las violentas explosiones y el eventual abandono por parte de su tripulación. Los tripulantes de este barco, que se encuentran “bien y a salvo”, fueron rescatados por Emiratos Árabes Unidos, según anunció el país del golfo. Los insurgentes yemeníes, respaldados por Irán, lanzaron cientos de ataques contra Israel y contra la navegación comercial en el mar Rojo desde el estallido de la guerra en la Franja de Gaza el 7 de octubre de 2023, con el objetivo de dañar económicamente al Estado judío y abrir un nuevo frente de conflicto en apoyo al grupo palestino Hamás.

Las autoridades atribuyen los hechos a las lluvias “monzónicas” que cayeron en un área afectada por históricos incendios forestales en 2024.

INUNDACIONES “HISTÓRICAS” EN NUEVO MÉXICO DEJAN TRES MUERTOS, DOS NIÑOS ENTRE ELLOS

Las inundaciones “históricas” en Nuevo México dejaron tres muertos, incluyendo dos niños, apenas días después de las lluvias que han causado más de 100 muertos y más de 160 desaparecidos en el estado de Texas (EE.UU.), según confirmaron este último miércoles 9 de julio las autoridades locales. Una niña de cuatro años, un niño de siete y un hombre de entre 40 y 50 años murieron el martes “como resultado de la histórica inundación repetina” y un nivel “sin precedente” de agua en el pueblo de Ruidoso, informó el Ayuntamiento en un comunicado. El río Ruidoso alcanzó en tan solo minutos un nivel récord de 20 pies (unos 6 metros) por las lluvias, por lo que servicios de emergencia realizaron cerca de 60 rescates en el área. “El pueblo entero de Ruidoso extiende nuestra más profunda simpatía y compasión a estas familias en pena durante este difícil tiempo inimaginable. Estamos unidos en este dolor y en nuestro compromiso de apoyarnos los unos a los otros mientras afrontamos esta devastadora pérdida”, expresó la alcaldesa Lynn Crawford. Las autoridades atribuyen los hechos a las lluvias “monzónicas” que cayeron en un área afectada por históricos incendios forestales en 2024, cuando el fuego dejó dos muertos y destruyó más de 1.400 viviendas y estructuras. Videos en redes sociales muestran cómo, en cuestión de minutos, el agua del río Ruidoso creció, arrastró casas enteras y destruyó puentes. “Este hermoso pueblo perdió tres personas durante esta inundación repentina, dos de ellas eran niños pequeños. Este pueblo ha visto más tragedia de la que le corresponde con incendios forestales e inundaciones en el último par de años que han sido devastadores”, comentó el senador estatal Jay Block, al compartir un video en X. Las lluvias en Nuevo México causan especial atención porque ocurren tras las inundaciones que azotaron al condado de Kerr en Texas el pasado fin de semana y que han dejado al menos 109 muertos y más de 161 desaparecidos en la región, a las afueras de San Antonio.



Karu puriy (TURISMO)

Matera, Italia

Matera, ubicada en la región de Basilicata, al sur de Italia, es una de las ciudades más antiguas del mundo. Es famosa por sus "Sassi", antiguas viviendas excavadas en la roca, que forman un impresionante paisaje urbano troglodita.



Willakuy (CUENTO)



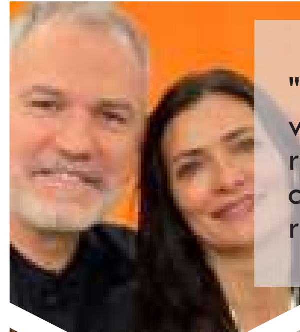
"Yakumama"

En lo más profundo de la selva, donde los árboles tocan el cielo y los ríos parecen espejos infinitos, los abuelos shipibo cuentan que todas las aguas tienen espíritu. Pero no todas tienen el mismo poder. En el corazón del gran Ucayali, vive uno de los más antiguos y temidos: Yakumama, la madre del agua.Dicen que Yakumama es una serpiente gigantesca, tan ancha como una canoa y tan larga que puede rodear una laguna entera. Tiene escamas que brillan como oro mojado y ojos que reflejan las estrellas incluso a pleno día. No es un monstruo, pero tampoco es mansa. Es guardiana, y aparece cuando los hombres se vuelven codiciosos o irrespetuosos con los ríos.Una vez, mucho antes de que hubiera motores ni caminos, un grupo de cazadores se adentró en una quebrada prohibida. Iban tras un delfín rosado que, según dijeron, traería suerte si lo capturaban. Pero aquel delfín era un mensajero de Yakumama.Los ancianos del pueblo les rogaron que no entraran. Que no se metieran con el espíritu del río. Los cazadores rieron. Dijeron que eran cuentos de viejos.Tres días después, no regresaron.Solo un joven volvió, con los ojos muy abiertos, lleno de barro y miedo. Contó que una noche, cuando estaban comiendo a orillas del río, el agua comenzó a moverse sin viento. Apareció una sombra que no era sombra, sino cuerpo: una serpiente tan enorme que parecía el propio río despertando. Uno a uno, sus compañeros fueron tragados sin ruido, sin lucha. Solo el silencio y la corriente.El joven dijo que no huyó… que Yakumama lo miró, y en sus ojos vio a su madre, a su abuela, y a los árboles que le daban sombra desde niño. Ella no lo mató. Solo le dijo con su mirada:"No se mata lo que protege tu vida."Desde entonces, los pueblos que viven cerca del río saludan al agua antes de pescar. Le cantan. Le piden permiso. Porque saben que en lo profundo, Yakumama escucha. Y si se ofende, no hay motor ni lancha ni arma que la detenga.Y aún hoy, cuando un caño se seca de repente, o una tormenta inesperada arrastra una canoa… los sabios dicen en voz baja:"Es la madre, que ha despertado."

Shuc P'unchaw (UN DÍA)

1807.- Nace en Arequipa Don Pio Vicente Rosell González y Tamayo.
1821.- Sale a circulación el diario "El Americano".
1863.- Llega al Callao una Expedición Científica española cuya misión era hostilizar y reconquistar las colonias de España en América.
1882.- Victoria de la resistencia peuana en los combates de Marcavalle, Pucará y Concepción en la llamada "Campaña de la Breña", durante la Guerra del Pacífico (9 y 10 de julio). Último gran enfrentamiento entre las fuerzas peruanas y chilenas.
1883.- Batalla de Huamachuco entre las fuerzas de la resistencia peruana y contra el Ejército de Chile. Los chilenos obtienen una decisiva victoria que hace posible la firma del Tratado de Ancón, que puso fin a la Guerra del Pacífico.
1943.- Nace en Zaña Hildebrando "Brando" Briones Dávila, célebre decimista.
1954.- Nace José González Ganoza, "Caíco", jugador de fútbol, arquero del club Alianza Lima. Falleció en la tragedia aérea junto con el equipo completo de Alianza Lima en 1987.
1967.- Se funda Federación de Artesanos del Perú.

FASTER



"Lo iluminas todo": Salvador del Solar dedica romántico mensaje de cumpleaños a Ana María Orozco

"Amo esta película": Bárbara Mori y Christian Meier resaltan próximo estreno de 'Mistura' en cines peruanos

Pamela López anuncia el cierre de su discoteca 'La Cueva de KityyPam': "No funcionó como tal"

Aldo Miranda, famoso tiktoker mexicano, fue hallado sin vida en su casa, reporta People

María Gabriela de Faría, exestrella juvenil venezolana, sorprende al posar con la bandera de Venezuela en la premier de 'Superman'

Esposa de Dilbert Aguilar revela distanciamiento con el cantante: "No trabajamos juntos"

"Por favor, no se dejen engañar": Nelly Rossinelli reveló que fue víctima de una estafa en Miraflores

"Jurassic World: El renacer" (2025)

Cinco años después de los hechos de Dominion, Zora lidera un equipo que busca de material genético de tres grandes dinosaurios. La misión da un giro inesperado al cruzarse con una familia, y todos quedan atrapados en una isla remota.
Allí, entre la selva y la amenaza prehistórica, descubren un oscuro secreto que cambiará todo lo que creían saber sobre los dinosaurios. La supervivencia dependerá de enfrentarse tanto a las bestias como a la verdad oculta. Mientras el peligro crece, las alianzas inesperadas marcarán la diferencia entre la vida y la extinción.



James es un libro fascinante, una reescritura de Las aventuras de Huckleberry Finn de Mark Twain desde el punto de vista de Jim, el esclavo. Con una inteligencia sobrecogedora Percival Everett es capaz de demoler las absurdas barreras del racismo. Sentimos la igualdad natural en esta aventura y entendemos que el robo del lenguaje es fundamental en cualquier tipo de esclavitud. En ese sentido, James resuena en nuestro presente. James es el nombre de la dignidad.

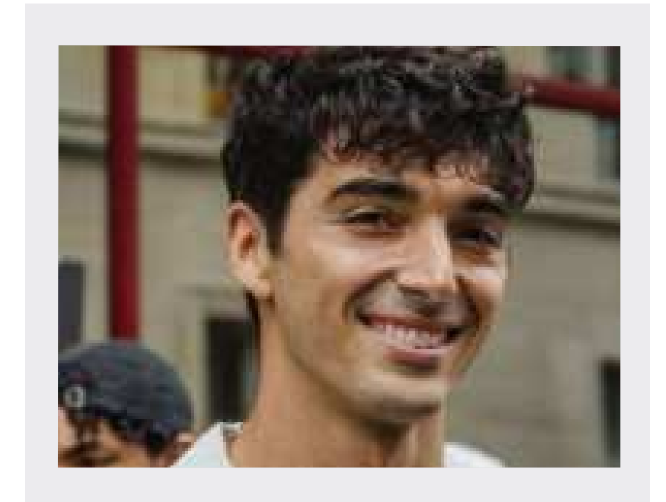


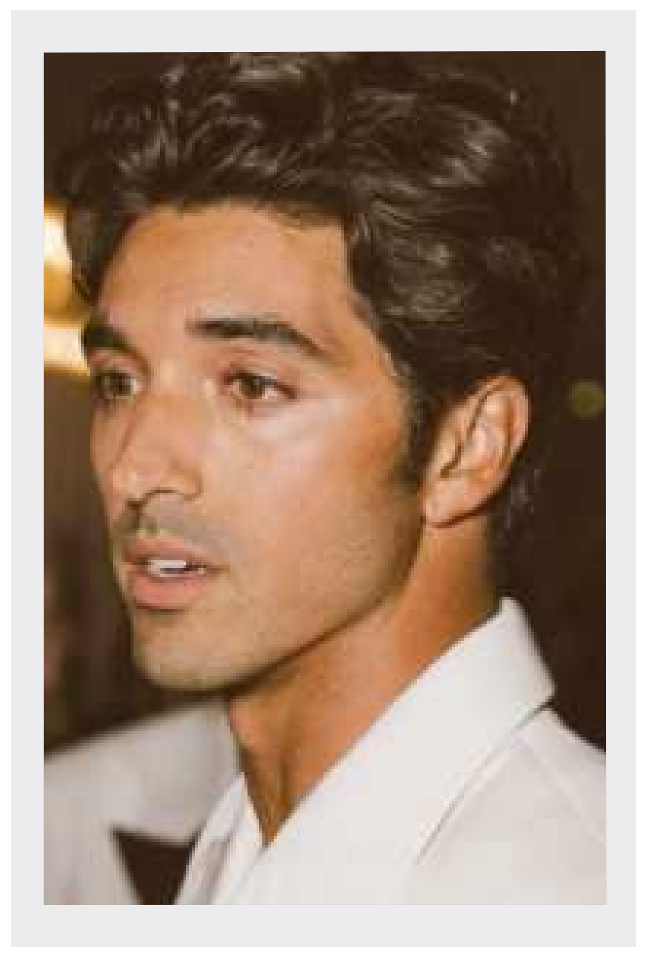
"James" (Percival Everett)

Recomendación

Taylor Zakhar Perez

Taylor Zakhar Perez es un actor y modelo estadounidense. Comenzó su carrera apareciendo en varias series antes de su papel destacado en las comedias románticas The Kissing Booth 2 y The Kissing Booth 3.





¿Quién es...?



Tu nuevo estilo de vida

+90 EXCLUSIVOS LOTES

Desde 440 m² hasta 2500 m²
Desde $ 26,400


A solo 25 minutos de Cajamarca


40% áreas comunes y áreas verdes


Servicios de agua, luz y biodigestor


Lotes independizados en RRPP


Cerco vivo, con pórtico de ingreso y seguridad


Proyecto desarrollado de manera sostenible

Naturaleza y exclusividad

Paisajismo — Miradores — Bosque









(+51) 942 596 300
contacto@camperproyectos.com
Jr. Revilla Perez Nº 540

Sapitos Park
@sapitospark
Camper Proyectos

Ejecutado por | CAMPER